

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 20 DE MARZO DE 2009 EDICION N° 8.93

DECRETOS

DECRETO N° 469

Resistencia, 11 marzo 2009

VISTO:

Que en la ciudad de Resistencia, entre los días 12 y 13 de marzo del corriente año, se realizará la primera reunión del Consejo Federal de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que ante la concreción de este hecho cultural por demás auspicioso, asiste especialmente invitado el señor Secretario de Cultura de la Nación, Doctor José Nun como así también los representantes de las Provincias de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, San Luis, Tierra del Fuego y del Consejo Federal de Inversiones;

Que es voluntad del pueblo y Gobierno de la nuestra Provincia, destacar la presencia de tan distinguidos visitantes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A :

Artículo 1°: Declárase HUESPED DE HONOR de la Provincia del Chaco, al señor Secretario de Cultura de la Nación, Doctor JOSE NUN y a los integrantes del Consejo Federal de Cultura que representan a las provincias argentinas que se mencionan en el Considerando del presente, mientras dure la permanencia de los mismos, en territorio provincial.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:20/3/09

DECRETO N° 477

Resistencia, 11 marzo 2009

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico – SEDRONAR -representada por el Secretario de Estado de la Nación, Dr. José Ramón Granero y la Provincia del Chaco representada por el Señor Gobernador de la Provincia, Cdor. Jorge Milton Capitanich y la integración consecuyente de ésta al Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico – COFEDRO – y;

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objetivo la concertación de programas de colaboración y asistencia recíproca para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y prevención en las áreas que fueran de interés común sobre temas vinculados al desarrollo de acciones tendientes a la prevención de la drogadicción;

Que, en un todo de acuerdo a lo planificado por el Gobierno de la Provincia y a fin de brindar soluciones integrales a la problemática de la adicción, referidas al consumo de sustancias adictivas y/o conductas compulsivas y a formar conciencia en los distintos organismos de la sociedad civil, se propicia la implementación del denominado Programa "Prevención Comunitaria en Adicciones", cuyo objetivo principal consiste en la prevención de las adicciones en los distintos estamentos de la Sociedad Civil en todo el territorio de la Provincia del Chaco;

Que, resulta necesario crear una Unidad Ejecutora Provincial, con el fin de la coordinación de todas las acciones tendientes a la instrumentación del mismo;

Que, el Poder Ejecutivo en el marco de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, esta facultado para adoptar las medidas necesarias a efectos de asegurar la constitución de la Unidad Ejecutora de gestión y coordinación del Programa de Prevención Comunitaria en Adicciones y a disponer lo necesario para dotar oportunamente a la misma de recursos humanos, físicos y financieros adecuados y suficientes para el desempeño de su función, estableciendo para ello las condiciones, las pautas remunerativas y las modalidades a las que deberán ajustarse la afectación y contratación del personal que se desempeñe en dicha Unidad;

Que, la implementación del Proyecto "Prevención Comunitaria en Adicciones" se efectuará con la participación conjunta de todos los organismos gubernamentales involucrados, mediante operativos semanales en los cuales se desarrollaran las diversas actividades programadas, según los datos relevados por la Unidad Ejecutora Provincial;

Que por todo lo expuesto precedentemente es procedente el dictado del presente Decreto;

Que la presente medida se encuadra en las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 141 inciso 1) y 21) de la Constitución del Chaco (1957-1994);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A :

Artículo 1°: Apruébase el Proyecto "Prevención Comunitaria en Adicciones" que como Anexo forma parte del presente Decreto, y se implementará en todo el territorio de la Provincia del Chaco a través de la Subsecretaría de Gobierno, Culto y Registros Públicos dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo que tendrá como misión diseñar, implementar, reglamentar, ejecutar y supervisar el citado proyecto.

Artículo 2°: Autorízase a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas a reforzar en un monto de Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta (\$ 1.372.550,00) para el Ejercicio año 2009, la partida presupuestaria de la Actividad Central 01- Actividad Específica: 01 - Conducción Superior del Ministerio – C.U.O.F. N° 3 - Subsecretaría de Gobierno, Culto y Registros Públicos de la Jurisdicción 3 -Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Artículo 3°: Establécese que el Subsecretario de Go-

bierno, Culto y Registros Públicos, adoptará los recaudos necesarios para la contratación del personal con las aptitudes que se requieran para el desempeño de las diferentes funciones del Proyecto "Prevención Comunitaria en Adicciones".

Artículo 4°: Facúltase al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir los Contratos de Locación de Obra, a través de la correspondiente Resolución de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° del presente Decreto, en la cantidad de treinta y ocho (38), por el período comprendido entre el 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, en el marco del Artículo 132, Inciso h) de la Ley N° 4.787- De Administración Financiera - t.v.-.

Artículo 5°: Establécese que, cuando el personal que cumple funciones en el Proyecto "Prevención Comunitaria en Adicciones", deba trasladarse fuera de su lugar de residencia por motivos emergentes de sus funciones, se le anticiparán las sumas correspondientes a viáticos y gastos de traslados, de acuerdo a la escala vigente en un todo de acuerdo al Régimen de Viáticos Anexo del Decreto N° 1324/78, texto vigente y serán autorizados indefectiblemente por el Subsecretario de Gobierno, Culto y Registros Públicos, a través de los mecanismos administrativos correspondientes.

Artículo 6°: El Subsecretario de Gobierno, Culto y Registros Públicos, deberá adoptar los recaudos necesarios para asignar un espacio físico, mobiliario, equipamiento informático y de comunicaciones en la que se incluirá una línea telefónica directa con teledisco nacional y equipo para envío y recepción de telefax, medios de transporte y todo elementos de oficinas, conforme a los requerimientos para la puesta en marcha del Proyecto "Prevención Comunitaria en Adicciones" para alcanzar satisfactoriamente los objetivos trazados en todo el territorio Provincial.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c. E:20/3/09

>*<
DECRETO N° 478

Resistencia, 11 marzo 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° E-18-2008-19384 y sus agregados por cuerda, Actuaciones Simples N° E-18-2008-1145 y N° E-18-2008-1819 y la Resolución N° 129/09 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que en los autos caratulados: "Unamuno, Gerardo Miguel c/Provincia del Chaco s/Demanda Contenciosa Administrativa" Expediente N° 3110/08, que se tramita por ante la Cámara Contenciosa Administrativa de esta ciudad, se ha dictado la Resolución N° 129/09 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a través de la cual se autoriza a la Dirección de Administración de ese Ministerio, a dar cumplimiento a la Sentencia dictada por la Cámara Contenciosa Administrativa de esta ciudad, a que refiere la Nota N° 3011/08 de la Fiscalía de Estado, que obra a fs. 1 de la Actuación Simple N° E.18-2008-1145;

Que, a fs. 28 de la actuación Simple N° E.2-2008-19384, la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, señala que la Resolución Ministerial N° 129/09 no resulta el medio idóneo para su efectivización, indicando el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

Artículo 1°: Ratifíquese la Resolución N° 129/09 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por la cual se autoriza a la Dirección de Administración de ese Ministerio, a dar cumplimiento a la Sentencia dictada por la Cámara Contenciosa Administrativa de esta ciudad, a que refiere la Nota N° 3011/08 de la Fiscalía de Estado, que obra a fs. 1 de la Actuación Simple N° E.18-2008-1145, atento a los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c. E:20/3/09

>*<
DECRETO N° 479

Resistencia, 11 marzo 2009

VISTO:

El Decreto N° 415/2008 ratificado por Ley N° 6288/08, y las facultades establecidas a favor del Poder Ejecutivo que emanan del Artículo 141, incs. 12) y 13) de la Constitución de la Provincia del Chaco, fundamentación fáctica, legal y doctrinaria establecida en su fundamentación; y

CONSIDERANDO:

Que el término de un año indicado por el Art. 1° del Decreto citado precedentemente se ha tornado insuficiente a los fines de instrumentar y llevar adelante las medidas necesarias tendientes a efectivizar la implementación del Plan de Reformas del Sistema de Seguridad Pública para la reorganización de la Policía y del Sistema Penitenciario de la Provincia;

Que siendo necesaria la consecución de aquellos fines y las demás causas que han motivado la declaración del Estado de Emergencia mediante aquel instrumento legal, y continuando dicho estado de emergencia en la Institución Policial, en cuanto a los aspectos instituidos por el Decreto 415/2008;

Que por tales motivos, y en el entendimiento de que es necesario concretar y llevar adelante la necesaria reorganización de la fuerza policial, demás acciones y especificaciones indicadas en el Decreto 415/2008;

Que por Ley N° 6288/08 se ratifica el Decreto N° 451 desde el 4 de febrero de 2008 hasta el 29 de diciembre de 2008, fecha en que se sancionó la misma;

Que en virtud a las facultades del Poder Ejecutivo previstas en el Artículo 141, incs. 12) y 13) de la Constitución de la Provincia del Chaco;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

Artículo 1°: Prorrógase íntegramente el Decreto 415/2008 en todo lo que no contradiga al presente y en consecuencia el Estado de Emergencia de la Policía de la Provincia del Chaco, por el término de un (1) año a partir del 30 de diciembre del año 2008.

Artículo 2°: La presente norma es de aplicación inmediata a partir de la fecha de su publicación y se encuentra sometida a refrendo del Poder Legislativo Provincial.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c. E:20/3/09

>*<
DECRETO N° 480

Resistencia, 11 marzo 2009

VISTO:

El Expediente N° 130/18-0902-A; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente la Jefatura de Policía de la Provincia del Chaco solicitó la destitución de empleo, calificada de CESANTIA del Sargento de Policía SERGIO MIRVEL ALVAREZ - D.N.I. N° 13.667.069 mediante Disposición N° 1663/08 (v. fs.283/284), por aplicación concreta de los Artículos 61 y 62 inciso a) de la Ley del Personal Policial N° 1134 - t.v - y de los en los arts. 47, 48 y 97 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.);

Que del examen de los antecedentes incorporados al expediente surge que, se instruyó sumario administrativo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 266 del R.R.D.P. a fin de determinar el grado de responsabilidad disciplinaria que le pudiese corresponder en los hechos que motivaron la investigación;

Que el Juzgado Correccional de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, ordenó la DETENCIÓN del Sargento de Policía Sergio Mirvel Alvarez conforme Sentencia N° 11 del 28-08-07 dictada en los autos caratulados: "ALVAREZ SERGIO MIRVEL s/HOMICIDIO

CULPOSO", Expte N° 17709/01 (del Registro del Juzgado de Instrucción N° 4);

Que el Departamento Personal de la Jefatura de Policía, agregó a fs. 198/204 las fojas de antecedentes obrantes en el Legajo Personal N° 25.829, pertenecientes al Sargento de Policía Sergio Mirvel Alvarez;

Que a fs. 267/268 la Asesoría Letrada de la Policía consideró que las faltas cometidas en la faz administrativa por el Sargento de Policía revisten el carácter de gravísimas, por lo que no cabe aplicar al caso la excepción prevista en el Art. 96° del R.R.D.P.; a la vez que dictaminó que es autor responsable de las faltas acuña-das en el en los arts. 47, 48 y 97 del R.R.P.P. y aconseja la destitución del agente sumariado con la calificación de CESANTIA.

Que a fs. 305 la Asesoría Legal del Ministerio del área se expidió en sentido favorable y coincidente con el Dictamen N° 2929/08;

Que expuestos los antecedentes en la forma que anteceden, esta instancia advierte que en el sumario administrativo los elementos de convicción reunidos justifican suficientemente que el hecho cometido y la conducta asumida por el Sargento de Policía Sergio Mirvel Alvarez afectó indudablemente la ética profesional, el régimen del servicio policial y constituyó inobservancia de la normativa legal vigente en el ordenamiento policial, que hacen viable la aplicación de la medida propiciada;

Que en tal sentido, la responsabilidad administrativa que se hace efectiva a través del poder disciplinario, aparece cuando el agente comete una falta de servicio, transgrediendo reglas propias de la función pública. Ello es así, apreciando la sustantividad del derecho disciplinario, en cuanto tiende a salvaguardar la estructura jerárquica de la Administración, en el caso que nos ocupa de la organización policial;

Que su parte, la Procuración del Tesoro de la Nación, en un meduloso dictamen, sostuvo que el fundamento de la potestad disciplinaria reside en una supremacía especial **"que no se confunde con el poder punitivo general del Estado, y que nace de la existencia de una relación de empleo público", añadiéndose que "el agente que acepta tal relación con el Estado se encuentra en una situación de sujeción a un determinado ordenamiento jurídico, que importa por parte de aquél la obligación de respetar una disciplina, y para el segundo, una potestad especial para el mantenimiento de la misma"(...)**". Dictámenes 121-166. Derecho Administrativo- Edit. Depalma Año 1.994;

Que la falta atribuida configura causa justificada para decretar la sanción expulsiva de CESANTIA del Sargento de Policía Sergio Mirvel Alvarez - D.N.I. N° 13.667.069 - por encuadrar su actuar las prescripciones de los Artículos 47, 48 y 97 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.) y de conformidad a lo previsto en los Artículos 61 y 62 inc. a) de la Ley N° 1134 - t.v. - a partir del 21 de agosto de 2.008, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Letrada Policial;

Que la Asesoría General de Gobierno ha intervenido y emitido el Dictamen N° 086/09;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A :

Artículo 1°: Destitúyese con la calificación de CESANTIA al Sargento de Policía SERGIO MIRVEL ALVAREZ, D.N.I. N° 13.667.069, a partir del 21 de agosto de 2.008, por aplicación de los Artículos 47, 48 y 97 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.) y de conformidad a lo previsto en los Artículos 61 y 62 inc. a) de la Ley 1134 - t.v. -, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c.

E:20/3/09

DECRETO N° 484

Resistencia, 11 marzo 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° E-12-2009-0978, el artículo 141 inciso 19) y 21) de la Constitución del Chaco (1957-1994), la Ley Nacional N° 24.441, la Ley Provincial N° 500, su modificatoria N° 3.827 y el Decreto Provincial N° 3590/08; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994) en su artículo 141 faculta al Poder Ejecutivo en su inciso 19) a promover y realizar *"la reforma y transformación del Estado, sobre la base de la promoción de las actividades productivas"* y, en su inciso 21) programar y dirigir *"las políticas encaminadas al desarrollo armónico de la economía, la paz, el equilibrio social y el crecimiento de la riqueza, con equidad en su distribución y oportunidades laborales"*;

Que en el marco de esas facultades el Gobierno Provincial creó mediante el Decreto N° 3590/08 el fideicomiso denominado "Fondo Fiduciario Chaco para el Desarrollo de Centros de Entretenimientos";

Que, existiendo en la actualidad nuevas necesidades del sector al cual está destinado el fondo fiduciario referido, no contempladas al momento de su creación, deviene imperioso la modificación del objeto del mismo, a efectos de otorgar un marco sólido al cumplimiento de la finalidad por la cual fue establecido;

Que, siendo uno de los compromisos asumidos por el Gobierno Provincial el de procurar el mejor aprovechamiento de los fondos públicos, razones de interés social, como asimismo la finalidad de agilizar la puesta en marcha de la operatoria mencionada, conllevan la necesidad de incrementar su patrimonio modificando su integración;

Que en virtud de ello, resulta necesario afectar activos con que cuenta Lotería Chaqueña, para el cumplimiento de las metas trazadas y garantizar las operaciones del fideicomiso referido;

Que resulta procedente el dictado del presente instrumento legal, habiendo intervenido en forma favorable la Contaduría General de la Provincia, la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado;

Que esta medida se encuadran en el artículo 141 incisos 19) y 21) de la Constitución del Chaco (1957-1994) y en las disposiciones de las Leyes Provinciales N° 500, su modificatoria N° 3.827 y Nacional N° 24.441 e integran lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3590/08;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A :

Artículo 1°: Ampliase el objeto del Contrato de Fideicomiso "Fondo Fiduciario Chaco para el Desarrollo de Centros de Entretenimientos" determinado en la cláusula tercera del convenio Anexo al Decreto N° 3590/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "... la gestión y análisis estratégicos de evaluación de proyectos, localización, puesta en funcionamiento, provisión de recursos diversos y su difusión, de centros de entretenimiento, salas de juego, casinos y la remodelación, refacción, construcción y puesta en funcionamiento del Hotel "Gualok" de Presidencia Roque Sáenz Peña."

Artículo 2°: Establécese el incremento patrimonial del "Fondo Fiduciario Chaco para el desarrollo de Centros de Entretenimientos" creado por Decreto N° 3590/08 en la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000.-), el cual se integrará conforme los anticipos necesarios y/o certificados de obra que sean presentados para solventar los gastos que la ampliación del objeto demande.

Artículo 3°: Facúltase al Directorio de Lotería Chaqueña a efectuar modificaciones al Contrato de Fideicomiso "Fondo Fiduciario Chaco para el Desarrollo de Centros de Entretenimiento" en las cláusulas y conforme las pautas que aquí se especifican.

Artículo 4°: Apruébase el modelo de acta acuerdo que como Anexo I forma parte del presente.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:20/3/09

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCION GENERAL N° 1604

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 17° del Código Tributario Provincial – Decreto Ley N° 2444/62, establece que son responsables del cumplimiento de las obligaciones tributarias vinculadas a los actos que realicen en ejercicio de sus funciones, los funcionarios públicos;

Que asimismo, esta Administración Tributaria Provincial, está facultada para designar como agentes de retención, percepción o información a toda entidad que estime corresponder, por su vinculación con actos u operaciones en los cuales puedan efectuar la retención de tributos provinciales;

Que el mencionado sistema facilita a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y redundan en beneficios para el Fisco, por cuanto el mismo ha demostrado su eficacia como medio de control e ingreso oportuno de los gravámenes;

Que por lo expuesto, es necesario establecer que los Organismos y dependencias del Estado Provincial, Empresas del Estado o Sociedades Mixtas, deberán actuar como agentes de recaudación del Impuesto de Sellos, por los contratos de obras celebrados con sujetos que ejercen la actividad bajo esta modalidad contractual;

Que resulta fundamental determinar las formas, plazos y demás requisitos que se deben observar a los fines de su aplicación;

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1°: Designese a los Organismos dependientes de la Administración Pública Provincial, Empresas del Estado o Sociedades Mixtas, para actuar en carácter de agentes de recaudación del Impuesto de Sellos establecido en el Título Cuarto del Código Tributario Provincial - Decreto Ley N° 2444/62-t.o- en las formas, plazos y condiciones que se determinan a continuación:

BASE IMPONIBLE - ALICUOTA

Artículo 2°: Establécense que actuarán en carácter de Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, en oportunidad de celebrar contratos de locación de obra, de carácter oneroso, con sujetos que ejercen la actividad bajo esta modalidad contractual, en los distintos Organismos y dependencias del Estado Provincial, Empresas del Estado o Sociedades Mixtas.

La retención se hará efectiva en el momento en que se liquide la primer cuota de los honorarios a los sujetos encuadrados en la presente.

El cálculo de la retención se realizará:

a) Para los Organismos y dependencias del Estado Provincial o Municipal – inciso a) Artículo 216° - Código Tributario Provincial – t.o.- Sujetos exentos - : se aplicará la alícuota del seis por mil (6‰) sobre el cincuenta por ciento del monto de las retribuciones obtenidas en el lapso que figura en el instrumento.

b) Para Las Sociedades Mixtas, Empresas del Estado, Instituciones y/u Organismos del Estado Provincial, que vendan bienes o servicios a terceros con carácter comercial : se aplicará el seis por mil (6‰) sobre el monto total de las retribuciones obtenidas en el lapso que figura en el instrumento.

En los contratos de locación de obras que no fijen la totalidad del plazo, se tendrá como monto total de los mismos el importe de diez (10) años de retribución reajustable de acuerdo al incremento de los montos que se operen en ese lapso.

INGRESOS DE LAS RETENCIONES - PLAZOS - FORMAS

Artículo 3°: La Tesorería General y/o las Tesorerías de los Servicios Administrativos ingresarán las retenciones individuales mediante el sistema de pago electrónico dispuesto por Decreto N° 759/2004, en los plazos previstos en dicho régimen.

La Tesorería General y/o las Tesorerías de los Servicios Administrativos deberán presentar declaraciones juradas mensuales – detalle de retenciones - según Form. SI 2704, en las que informarán los contratos y los importes del gravamen que acrediten los pagos mensuales comprendidos en el período declarado. El término para la presentación de las declaraciones juradas se extenderá hasta el último día hábil del mes calendario siguiente al del período declarado.

Al momento de practicar la retención, La Tesorería General y/o las Tesorerías de los Servicios Administrativos, deberán hacer constar en cada contrato de obra suscrito, la siguiente leyenda: "Impuesto de Sellos ingresado en la declaración jurada del mes de del año".

OMISION DE LA RETENCION

Artículo 4°: La entidad que actúa como Agente de Retención será responsable en todos los casos, en que por error u omisión no se haya retenido el impuesto.

El ingreso de las retenciones fuera del término fijado por esta resolución, dará lugar a la aplicación de los accesorios previstos para el pago con mora del tributo de referencia.

Las infracciones a las normas de la presente resolución quedarán sujetas a las sanciones previstas en el Código Tributario Provincial (Decreto - Ley N° 2444/62) y sus modificatorias.

Artículo 5°: Las disposiciones de la presente Resolución entrarán en vigencia a partir del 01 de abril del 2009.

Artículo 6°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, Publíquese y Archívese.

Administración Tributaria Provincial, 09 marzo 2009

C.P. Armando Daniel Marín
Administrador

s/c.

E:20/3/09

PROVINCIA DEL CHACO ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCION GENERAL N° 1605

VISTO:

La Resolución General N° 1489 y su modificatoria Resolución General N° 1528; y,

CONSIDERANDO:

Que las citadas resoluciones están referidas al establecimiento del régimen de percepción para las operaciones de importación definitiva de bienes a consumo en materia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la Dirección General de Aduanas actúa como agente de percepción al momento de la importación definitiva de las mercaderías alcanzadas por el régimen;

Que la Administración Federal de Ingresos Públicos mediante la Resolución General AFIP N° 2238/2007 creó el Certificado de Validación de Datos de Importadores (C.V.D.I.) para los sujetos inscriptos o que se inscriban en el Registro de Importadores de la Dirección General de Aduanas;

Que para un adecuado control de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que intervinieren resulta necesario exigir el cumplimiento de la presentación del Certificado señalado en el párrafo precedente.

Que los sujetos pasivos que no acrediten la existencia del citado documento fiscal ante el Agente de Percepción serán objeto de un incremento en la alícuota a aplicar sobre el monto sujeto a percepción.

Que la Comisión Arbitral-Convenio Multilateral del 18/08/77, en su calidad de signataria – en representación de las jurisdicciones adheridas- del Convenio celebrado con la Administración Federal de Ingresos Públicos el 30 de abril de 2003, actúa en la coordinación de la implementación de las modificaciones que los Fiscos realicen en el régimen.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.) y el Código Tributario Provincial

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Establecer que a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que no presenten ante la Dirección General de Aduanas, que actúa en su calidad de Agente de Percepción, el Certificado de Validación de Datos de Importadores expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos, se les aplicará la alícuota del tres por ciento (3%) sobre el monto sujeto a percepción.

Artículo 2º: En el caso de los contribuyentes de Impuesto sobre los Ingresos Brutos Locales, la presente será de aplicación a partir del primer día siguiente al de su notificación a la Administración Federal de Ingresos Públicos por parte de la Comisión Arbitral - Convenio Multilateral del 18/8/77.

Para los contribuyentes comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral, la vigencia de la presente será dispuesta por la Comisión Arbitral.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 13 marzo 2009

C.P. Armando Daniel Marín, Administrador

C.P. Inés Viviana Cáceres,

Jefe Dpto. Secretaria Técnica ATP

s/c.

E:20/3/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION Nº 172/09

Resistencia, 06 marzo 2009

APRUEBASE la Contratación Directa con la firma TRANSPORTE DE CARGAS de José Carlos Foglino, por un monto total de Pesos Veintitres mil doscientos (\$ 23.200,00) en concepto de transporte de agua en la localidad de Colonia Aborigen - Quillipi, según Facturas B Nº 0001-00000307 de \$ 23.200,00.

RESOLUCION Nº 183/09

Resistencia, 06 marzo 2009

APRUEBASE la Contratación Directa con la firma CARLOS ALBERTO QUESADA "CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS", por un monto total de Pesos Veintiseis mil cien (\$ 26.100,00) en concepto de trabajos realizados en la localidad del Sauzalito, Fortín Belgrano, Campo Nuevo y Pampa del Indio para la reparación y colocación de bombas nuevas, según Facturas B Nº 0001-00000106 de \$ 26.100,00.

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c.

E:18/3 V:20/3/09

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION Nº 270 de fecha 09.03.2009.

ARTICULO 1º: No hacer lugar a la solicitud de Rehabilitación para ejercer cargos públicos y reincorporación a la Policía Provincial, Interpuesto por el Ciudadano Juan Guillermo Cardozo D.N.I. Nº 20.651.259, por improcedente y los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 271 de fecha 09.03.2009.

ARTICULO 1º: Hágase lugar a la solicitud presentada por el Sargento Ayudante @ de Policía Mario Mártires López D.N.I. Nº 11.392.257, contra las partes normativas de la Resolución Nº 1208/07 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

ARTICULO 2º: Rectifíquese el Artículo 1º de la Resolución Nº 1208/07, que quedara redactado de la siguiente manera "ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su

notificación del ciudadano Mario Mártires López, Clase 1955, D.N.I. Nº 11.392.257-M-, quien revista en el cargo de la categoría 5 Personal de Seguridad- Personal Subalterno- Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad- SARGENTO AYUDANTE- C.E.I.C. Nº 14- Grado 3- Jurisdicción 21- Categoría Programática 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 01 "Servicio de Seguridad"-Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103 y 109 de la Ley 4044.

RESOLUCION Nº 275 de fecha 09/03/09.

ARTICULO 1º: Prorrogar la intervención de la entidad "APRENDICES CHAQUEÑOS UNION DEPORTIVA", de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por el término de ciento veinte (120) días hábiles, dispuesta por la Resolución Ministerial Nº 002/08, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Juan R. Díez de los Ríos, Director a/c.

s/c.

E:20/3/09

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION Nº 282 de fecha 11.03.2009.

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Luis Alberto GAUNA, Clase 1958, D.N.I. Nº 12.172.265-M- quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. Nº 12 Grado I - Jurisdicción 21 "Servicio de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos Nº 68 y 102 de la Ley 4044.

RESOLUCION Nº 283 de fecha 11.03.2009.

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Oscar Carlos OJEDA, Clase 1959, D.N.I. Nº 12.643.298-M- quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. Nº 12 Grado I - Jurisdicción 21 - "Categoría Programática 01" - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - Servicio de Seguridad - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos Nº 68 y 102 de la Ley 4044.

RESOLUCION Nº 284 de fecha 11/03/09.

ARTICULO 1º: Dése de baja por fallecimiento a partir del día 25 de Enero de 2009, al ciudadano Héctor Daniel FONTEINA, clase 1970, D.N.I. Nº 21.626.197-M- quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO PRIMERO - C.E.I.C. Nº 15 - Grado 4 - Jurisdicción 21 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - Servicio de Seguridad - Policía Provincial.

RESOLUCION Nº 285 de fecha 11/03/09.

ARTICULO 1º: Dése de baja por fallecimiento a partir del día 08 de Noviembre de 2008, al ciudadano Adolfo Antonio ESCOBAR, clase 1957, D.N.I. Nº 12.470.849-M- quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. Nº 14 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicio de Seguridad" - Policía Provincial.

RESOLUCION Nº 289 de fecha 11/03/09.

ARTICULO 1º: Ratificar el "Convenio Marco de Cooperación", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, representada por su titular Ing. Domingo PEPO y/o Don José R. MONGELO y la Municipalidad de Pampa del Indio, representada por el Intendente Don Hugo ARANDA, el día 02 de Marzo de 2009, en la ciudad de Pampa del Indio, para la implementación del Proyecto "Noche Segura para preservar la Juventud Chaqueña", cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 296 de fecha 11/03/09.

ARTICULO 1º: Reconocese a las autoridades electas del

Foro Vecinal y Rural de Seguridad Preventiva correspondiente a la Comisaría del Tacuruzal, en la localidad de Villa Rural el Palmar, Departamento Quilipi cuya nomina integra la planilla anexa a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Establecese que de producirse eventualmente un cambio o renuncia total o parcial de las autoridades electas, deberá ello comunicarse formalmente a este Ministerio.

RESOLUCION N° 306 de fecha 12/03/09.

ARTICULO 1°: Comuníquese a través de la Jefatura de Policía de la Provincia a los responsables de la Empresa DERKA & VARGAS, adjudicataria de la Licitación Pública N° 10/2008, organizada con el fin de adquirir cincuenta y cuatro (54) tipo pick.up, 4x2 combustión diesel, destinadas a las distintas unidades de la Policía del Chaco, que doce (12) unidades de las adquiridas conservan el color original de fábrica.

RESOLUCION N° 315 de fecha 13/03/09.

ARTICULO 1°: Dése de baja por fallecimiento, a partir del día 03 de Febrero de 2009, al ciudadano Oscar Rodolfo SEGOVIA, clase 1964, D.N.I. N° 16.758.476-M- quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO PRIMERO - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - Jurisdicción 21 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicio de Seguridad" - Policía Provincial.

RESOLUCION N° 316 de fecha 13/03/09.

ARTICULO 1°: Dése de baja por fallecimiento, a partir del día 16 de Febrero de 2009, al ciudadano Oscar Eduardo AMARILLA, clase 1985, D.N.I. N° 31.496.459-M- quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - AGENTE - C.E.I.C. N° 19 - Grado 8 - Jurisdicción 21 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicio de Seguridad" - Policía Provincial.

RESOLUCION N° 325 de fecha 13.03.2009.

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Guillermo Dalmacio TOLEDO, Clase 1957, D.N.I. N° 13.305.965-M- quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 Grado I - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicio de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos N° 68 inc. b) y 102 de la Ley 4044.

Juan R. Diez de los Ríos
Director a/c.

s/c.

E:20/3/09

EDICTOS

EDICTO.- Se hace saber, que en los autos caratulados: "**Papelera Marano SRL s/Cancelación de cheque**", Expte. N° 732, año 2.009, que tramitan en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente; Secretaría N° 3, cuya titular Dra. Eloisa Araceli Barreto, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3, se ha dictado la resolución, que transcrita en lo pertinente, dice: Resistencia, 19 de febrero de 2.009. **Autos y vistos... Considerando...**

Resuelvo: I. Decretar la cancelación de los cheques Nros. 15338442 al 15338490 inclusive, de la cuenta corriente N° 0-252555-013 perteneciente a la firma comercial PAPELERA MARANO S.R.L., por sustracción de los mismos. II. Previa caución personal que prestará el peticionante, ordenar la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de quince (15) días, dando a conocer lo dispuesto en el punto I y haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación. III. Librar cédula al Banco CITIBANK NA –Sucursal Resistencia–, conforme lo dispuesto en el punto I)... IV. Notifíquese. Regístre-

trese. Protocolícese. Fdo.: María Cristina Raquel Ramírez (Juez suplente). Resistencia, 25 de febrero de 2009.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.685

E:2/3 V:3/4/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo VILLANUEVA, Santos Javier (D.N.I. N° 34.702.922, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle 45 e/ 16 y 18 B° Mitre -Ciudad-, hijo de Nicanor Villanueva (v) y de Antonia Luque (v), nacido en Sáenz Peña, el 25 de mayo de 1989), en los autos caratulados: "**Villanueva Santos Javier s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 22/09, se ejecuta la sentencia N° 142 de fecha 10/12/2011, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II) Condenar a Santos Javier VILLANUEVA, de circunstancias personales predeterminadas, por el delito de Robo Agravado por Lesiones Graves causadas (art.166 inc.1°, C.P.) a la pena de cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art.12 del C.P.; sin costas por haber sido asistido en su defensa por la Sra. Defensora Oficial. III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... VIII) ... Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de marzo de 2009.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Provisoria

s/c.

E:11/3 V:20/3/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal Preparatoria de la Sexta Nominación –en subrogación–, sito en Av. 9 de julio 236, Resistencia, Chaco, a cargo de Dra. , Secretaria de la Dra. Ramona J. B. de Camarichi, en los autos caratulados: "GOMEZ, RUBEN DARIO S/ROBO", Expediente N° 12865/05, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 3 de marzo del 2009. Visto: Decreto: 1) Declarar a Rubén Dario GOMEZ, de filiación obrante en autos, REBELDE de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de ser notificado de las constancias de autos, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal.-..." (Fdo.) Dra. Dolly Roxana Fernandez, Fiscal de Investigación Preparatoria N° 6 –en subrogación–, Dra. Ramona Josefa Benítez de Camarichi, Secretaria. Resistencia, 3 de marzo del 2009.

Dra. Ramona Josefa Benítez de Camarichi
Secretaria

s/c.

E:13/3 V:23/3/09

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este Edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos:

- En lo Criminal y Correccional: A los veinticinco años de su archivo o terminación;
- En lo Civil y Comercial: Tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no);
- En lo Laboral: A los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no;
- Causas de Juzgados de Faltas: A los cinco años de su Archivo o terminación.

Resistencia, 23 de febrero de 2009.

Elena Beatriz Macagno
Abogada/Secretaria

s/c.

E:13/3 V:3/4/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a...; que en autos caratulados:

“**Bargas, Ramón Silverio s/Usurpación**”, Expte. N° 22.812/05, se han dictado las siguientes resoluciones: “Requerimiento de citación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII). Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal **acusa** a: Ramón Silverio BARGAS, de ser autor del delito de **Usurpación**, art. 181 inc. 2 del C. Penal. IX) Fiscalía, 16 de septiembre de 2008. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto –Fiscal–, Dr. Silvia E. Mastori –Secretaria–; “Resistencia, 10 de diciembre de 2008. **Visto y considerando:...**, habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa a esta Fiscalía... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Ramón Silverio Bargas, ya filiado... II)... III)... Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto –Fiscal–, Dr. Silvia E. Mastori –Secretaria–”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. **E:16/3 V:25/3/09**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a...; que en autos caratulados: “**García, Sebastián Ariel; Sabalichi, Sixto Javier; Giménez, Diego Walter s/Robo con violencia en las personas**”, Expte. N° 12.011/05 (sumario N°; Expte. Pol. 3.197-E/05), se han dictado las siguientes resoluciones: “Requerimiento de citación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII). Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal **acusa** a: Diego Walter GIMENEZ..., de ser autores del delito de **Robo en grado de tentativa** (art. 164 en función con el art. 42, ambos del C.P. IX) Fiscalía, 3 de octubre de 2007. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dr. Alvaro D. Rodríguez –Secretario–; “Resistencia, 7 de noviembre de 2008. **Visto y considerando:...**, habiendo sido el mismo citado legalmente..., atento el contenido del informe policial... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Diego Walter Giménez, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto –Fiscal–, Dr. Silvia E. Mastori –Secretaria–. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. **E:16/3 V:25/3/09**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de La Leonesa, Chaco, a cargo de la Dra. Teresa Esther Itatí Tejerina, en los autos caratulados: “**Torres, Nemecio e Ibarrola, Marta s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 310, Folio 38, Año 2009, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Nemecio TORRES, D.N.I. N° 3.564.863, fallecido el 08/04/08, y de Marta IBARROLA, D.N.I. N° 18.493.984, fallecida el 06/02/03; ambos con último domicilio real en la localidad de La Leonesa, Chaco, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Olga Esther González
Secretaria

R.N° 133.835 **E:16/3 V:20/3/09**

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación. Secretaria autorizante, sito en calle French N° 166, 2º. piso de Resistencia (Chaco): Notifica que: Encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento de Dionisio ACOSTA (M.I. N° 2.524.476) y Gladys Adela ACOSTA (M.I. N° 4.525.430), Declárase Abierto el Juicio Sucesorio, debiendo darse intervención al Agente Fiscal. Citase por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Not. Fdo.: Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez

del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación. En los autos caratulados: “**Acosta, Dionisio y Acosta, Gladys Adela s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.827/2008. Resistencia (Chaco), 4 de diciembre de 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

R.N° 133.837 **E:16/3 V:20/3/09**

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Salazar, titular Juzgado de Paz Primera Especial N° 2, Secretaria N° 3, sito en Brown N° 249, segundo piso, Resistencia, cita por tres y emplaza por treinta días a sucesores y acreedores de Romilio RODRIGUEZ, M. I. N° 5.627.194, bajo apercibimiento de ley en Expte. N° 1.490/08: “**Rodríguez, Romilio s/Juicio Sucesorio**”. Resistencia, 28 de noviembre de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.838 **E:16/3 V:20/3/09**

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Laprida 33, Torre 2, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BIANCHINI, Néstor Armando, M.I. N° 8.305.586, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Bianchini, Néstor Armando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.154/08, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 19 de febrero de 2009. Dra. Lidia V. Aquino

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 133.840 **E:16/3 V:20/3/09**

EDICTO.- La Doctora Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, 1º piso, Resistencia, cita por 3 publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Concepción Sara LOPEZ, D.N.I. 5.795.023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: “**López, Concepción Sara s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 6.447/08. Secretaria, 11 de marzo de 2009.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 133.842 **E:16/3 V:20/3/09**

EDICTO.- Dr. Héctor E. García Redondo –Juez subrogante–, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Primera Circunscripción, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 5º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Luisa Elena PINOS de GOMEZ, L.E. N° 6.573.761, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, y ejerzan las acciones pertinentes, bajo apercibimiento. Expte. N° 12.479/08, caratulado: “**Luisa Elena Pinos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”. Resistencia, 26 de febrero de 2009.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 133.843 **E:16/3 V:20/3/09**

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria actuante a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1º, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante Sr. CHEJOLAN, Eduardo Emilio, M.I. N° 8.639.201, en los autos caratulados: “**Chejolan, Eduardo Emilio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 11.033/08. Resistencia, 10 de marzo del 2009.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 133.844 **E:16/3 V:20/3/09**

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez de Paz de la Segunda Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 260, ciudad, en los autos caratulados: "**Ledesma Gómez, Josefina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 90/09, cita por (3) días, y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a heredero y acreedores, a que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Secretaría, 6 de marzo de 2009.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 133.849 E:16/3 V:20/3/09

EDICTO.- ALAIO, Roberto Abdón, D.N.I. N° 18.359.994, con domicilio legal en Nicolás Patrón N° 360, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle Av. Italia N° 100, hace saber por tres días que transfiere a FELDMANN, Gladys Esther, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 1216, el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Nicolás Patrón N° 360.

Roberto Alaio

R.N° 133.850 E:16/3 V:20/3/09

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría 4 de Sáenz Peña, con sede en 9 de Julio 361, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Francisco DOLCE, M.I. N° 7.902.315, en autos: "**Dolce, Francisco s/Sucesorio**", Expte. N° 74/09, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, 23 de febrero de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 133.853 E:16/3 V:20/3/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Doña ALAVARCES Soledad, D.N.I. N° 6.620.645, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Díaz Luis y Alavarcés Soledad s/ Sucesorio**", Expte. N° 812/07, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 25 de Febrero de 2009. La publicación deberá hacer por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.858 E:16/3 V:20/3/09

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, en los autos caratulados: "**Zavala Edmundo s/Sucesorio**", Expte. N° 3416/06, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Edmundo ZAVALA, L.E. 7.423.047, para que dentro de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 23 febrero de 2009.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 133.860 E:16/3 V:20/3/09

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres días, y emplaza por treinta días, a herederos, legatarios y acreedores de Osvaldo BOGADO, M.I. N° 2.598.904, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Bogado Osvaldo s/Sucesorio**", Expte. N° 107, Año 2009, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Dr. Francisco Morales Lezica (h), Secretario, Juzgado de Paz Letrado.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.861 E:16/3 V:20/3/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Arturo WIEGE, M.I. N° 7.437.170 y Doña Arndt HILDEGARD, M.I. N° 93.718.490, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Wiege Arturo y Arndt Hildegard s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 119, Folio 449, Año 2009. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 11 de marzo de 2009.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 133.862 E:16/3 V:20/3/09

EDICTO.- La Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigación N° 10, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a FRUTOS, Daniel Ricardo: No posee apodo, D.N.I. N° 33.085.186, nacionalidad argentina, soltero, jornalero, instruido, con último domicilio en el B° 16 Viviendas, Mz. 22, Pc. 16 de Fontana, hijo de Juan Frutos y de Norma Romero, nacido en El Tigre Provincia de Buenos Aires, el 06 de julio de 1986, que en los autos caratulados: "**Frutos, Daniel Ricardo y Otros s/Robo a mano armada**", Expte N° 7329/07, esta Fiscalía de Investigación N° 10, en fecha 25 de agosto de 2008 formula Acusación en contra de FRUTOS, Daniel Ricardo por considerarlo autor del delito de Robo calificado por el uso de armas, previsto y penado por el art. 166 inc. 2° del C.P. Asimismo en fecha 16 de septiembre de 2008, por Decreto Fundado el Sr. Juez De Garantías N° 3, ha resuelto: Decretar embargo en esta causa N° 7329/07, hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000) sobre los bienes de propiedad de Daniel Ricardo FRUTOS, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del Código Procesal Penal. Finalmente, en fecha 11 de diciembre de 2008 se dispuso Declarar la rebeldía de Ricardo Daniel FRUTOS, D.N.I. N° 33.085.186, y ordenar su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los art. 84 y 85 del C.P.P. Fdo. Dra. Lilian Beatriz Irala- Fiscal de Investigaciones N° 10, y Dr. Juan Martín Bogado - Secretario. Not.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:18/3 V:27/3/09

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 4, sito en la calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don RUIZ DIAZ, Víctor, M.I. N° 6.324.801, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Víctor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.628/05. Resistencia, 15 de marzo de 2006.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 133.878 E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2 de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley, en Expediente N° 1.453/08: "**Gómez, Raúl Obdulio; Gómez, Hebe Hesmilse y Hoyos de Gómez, Edy Norma s/Juicio sucesorio**". Resistencia, 3 de diciembre del 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.876 E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras (Chaco), Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante: Francisco Solano GUTIERREZ, M.I. N° 3.768.016 en los autos caratulados: **"Gutiérrez, Francisco Solano s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 6394/08, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 11 de febrero de 2009.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 133.880 E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- Silvia Claudia Salazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, sito en Brown N° 249, 2° piso de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. YTURRI, Enrique, M.I. N° 8.222.830, para que dentro de treinta (30) días posterior a la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Yturri, Enrique s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 16/09. Secretaría, 27 de febrero de 2009.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 133.883 E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: **"Mendoza, Ramona s/Sucesorio"**, Expediente N° 2.133/08, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ramona MENDOZA, M.I. N° 0.598.471, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 5 de febrero de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 133.884 E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Sres. MORALES, Abdón, M.I. N° 1.654.955, y TELLIER de MORALES, Irene, M.I. N° 6.574.946, para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: **"Morales, Abdón y Tellier de Morales, Irene s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.486/8. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 2 de marzo de 2009.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 133.893 E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- La Sra. Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida 33, torre 1, 2º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. María Eugenia Sáez en los autos: **"Silva, Alberto Alfredo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 7.922/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. SILVA, Alberto Alfredo, a que se presenten a hacer valer sus derechos. Resistencia, 11 de noviembre del 2008.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 133.896 E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Slusar –Juez suplente– del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña Inés MALINA, D.N.I. 06.041.054, fallecida el día 10/09/2001, en autos caratulados: **"Malina, Inés s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte N° 403/09, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de marzo de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.897 E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Juan Carlos LOPEZ, argentino, soltero, pintor, nacido en Tucumán el 25 de noviembre de 1945, hijo de Rosa López con último domicilio en calle 4 y pasaje 5, de Villa Barberán, ciudad, que en los autos caratulados: **"López, Juan Carlos s/Hurto"**, Expte. N° 25.287/08, registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 11 de febrero de 2009..., trabar embargo sobre los bienes de Juan Carlos López, hasta cubrir el monto de mil seiscientos pesos (\$ 1.600)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario". Resistencia, 2 de febrero de 2009.

Sergio Fabián Augusto, Secretario

s/c. E:18/3 V:27/3/09

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Noval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la Ciudad de Resistencia, Dra. Gladys Paola Segovia, Secretaria, sito en Av. Laprida N° 33, 2º. piso, Torre 1º, en autos caratulados: **"Galcerán, Enzo Néstor s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 11.072/08, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Enzo Néstor GALCERAN, M.I. N° ..., a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 9 de marzo de 2009.

Dra. Gladys Paola Segovia, Secretaria

R.N° 133.863 E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alejandra Soledad GUTIERREZ, M.I. N° 26.768.797, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Gutiérrez, Alejandra Soledad s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 192, F° 209, Año 2.009, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1, Orlando Bravo. 10 de marzo de 2009.

Orlando Bravo, Secretario

R.N° 133.864 E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Laprida 33, T. II, 1° piso, Resistencia, cita por dos días y emplaza por cinco (5) días a los herederos del Sr. Juan Bautista del Rosario HUERTAS, M.I. N° 2.146.867 a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"Jara, Omar Emilio c/ Huertas, Juan Bautista del Rosario; Ledesma de Grzegorzewski, Marcelina y Ledesma, Nicolás y/o Marcelina Rosales y/o Quien Resulte Propietario s/ Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 4.994/06. Resistencia, 3 de marzo del 2009.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 133.866 E:18/3 V:20/3/09

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3º, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos a herederos y acreedores de la Sra. Griselda Norma Zamudio, M.I. N° 5.303.901, en el Expte. N° 7.034 año 2008, caratulado: **"Zamudio, Griselda Norma s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de marzo de 2009.

Diego Alejandro Zarza
Abogado/Secretario

R.N° 133.874 E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial N° 16 de Resistencia –Chaco–, sito en Av. Laprida 33 Torre I. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de José Victorio PAULTRONI, LE 6.538.511, estar a derecho, en autos caratulados: “**Paultroni, José Victorio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.499/08. Resistencia, 14 de octubre de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 133.875 E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Jueza de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados “**Paz Basualdo Tadeo Marcelo y Paz Basualdo Arnulfo Alfonso s/Juicio Sucesorio**” Expte. N° 1237, Fo. 192, Año 2008, Secretaría N° 2, cita por tres publicaciones, llamando a herederos, acreedores y legatarios para que dentro del término de treinta días desde su última publicación, se presenten para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 25 noviembre de 2008.

Orlando Bravo
Secretario

R.N° 133.885 E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Hilda Gladys BRITZ (D.N.I. N° 35.306.972, argentina, soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en Dr. Reggiardo N° 980, Resistencia, hijo de Ricardo Cardozo y de Patricia Alejandra Britz, nacido en Resistencia, el 16 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° 0063498S.P y Pront. Nac. N° U972111), que en los autos caratulados: “**Britz, Hilda Gladys s/Ejecución de Pena (Condicional)**”, Expte. N° 670/07, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 95, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Hilda Gladys BRITZ, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturada deberá ser puesta a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 12 de marzo de 2009.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:18/3 V:27/3/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249 - 2º Piso de esta ciudad, en el Expte. N° 1548/05, caratulado “**Velozo Ramón Toribio y Velozo Zacarías Sosa de s/Sucesión Sucesión Ab Intestato**”, cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Ramón Toribio Velozo, D.N.I.: N° 1.761.091 y Zacarías Sosa de Velozo, D.N.I.: N° 4.908.820, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Lilian Borelli. Abogada Secretaria. Resistencia, 2 de marzo de 2009.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 133.899 E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- La Sra. Juez. Dra. María Teresa Varela, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secr. N° 1, cita por tres

días para que durante el plazo de treinta (30) días última publicación, comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores de don Hugo Orlando BROCAL, M.I. N° 6.228.527, en los autos: “**Brocal Hugo Orlando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 13.579/08, que tramitan por ante el Juzgado a su cargo. Sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Plata baja de Resistencia, Chaco. Secretaria, 04 de marzo de 2009.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 133.900 E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- La Asesoría Legal del Concejo Municipal de Las Breñas (Mercante 1.440) cita por 3 tres días y emplaza por 10 días a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derecho a las mejoras ubicadas en el Inmueble Fiscal que se determina como: Manzana N° 91 s/ T – Parcela 17 s/Catastro – Manzana 6 – Sección B – Circunscripción I –, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 2.267 - Año 1.977 - Letra “M”, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, 12 de marzo de 2.009.

Dr. Enrique Antonio Grbavac
Asesor Legal Consejo Municipal

s/c. E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, con domicilio en Avenida Laprida 33, Torre 2, 5º Piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria de Dra. Clelia M. Borisov; hace saber por dos (2) días que, en los autos caratulados: “**Gutierrez Francisco Solano s/ Concurso Preventivo -Hoy Quiebra-**”, Expediente Número 13.050/96; la presentación del “PROYECTO DE DISTRIBUCION y la REGULACION de HONORARIOS”, efectuada en autos. Resistencia, 25 de Febrero de 2009.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/3 V:23/3/09

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Juan Pedro AGUILAR, M.I. 01.632.596, y Teresa de Jesús GODOY QUINTANA, M.I. 6.583.623, en Expte. N° 536/08 caratulado: “**Aguilar, Juan Pedro y Godoy Quintana, Teresa de Jesús s/Juicio Sucesorio**”, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco,... de febrero de 2009.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 133.902 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Mateo AGUILAR, M.I. 06.336.895, en Expte. N° 372/08 caratulado: “**Aguilar, Mateo s/Juicio Sucesorio**”, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 18 de febrero de 2009.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 133.903 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Nicacia Epifania BARRIOS, M.I. 01.676.662, en Expte. N° 514/08, caratulado: “**Barrios, Nicacia Epifania s/Juicio Sucesorio**”, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 23 de febrero de 2009.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 133.904 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Martínez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nomina-

ción, sito en Av. Laprida N°: 33, Torre I, piso 3, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Beatriz Viviana TUNIK, D.N.I. N° 11.249.557, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Tunik, Beatriz Viviana s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.488/08. Rcia., 6 de marzo de 2009.

Diego Alejandro Zarza
Abogado/Secretario

R.N° 133.907 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Quintana, Mario Salustiano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 245, F° 180/181, Año 2009, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Mario Salustiano QUINTANA, M.I. N° 7.915.187, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de marzo de 2009.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 133.911 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º. piso, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Gregorio GOMEZ, D.N.I. N° 7.532.586, para que dentro de los treinta días de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expte. N° 11.811/08, caratulado: "**Gómez, Gregorio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 13 de marzo del 2009.

Diego Alejandro Zarza
Abogado/Secretario

R.N° 133.912 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ, Horacio, DNI 7.441.219, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Rodríguez, Horacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 85, Folio 560, Año 2009. Villa Angela, 4 de marzo de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 133.913 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción –Chaco–, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por KOWERDA, Pelagia, y WOLOSYN, Hilarión, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Kowerda, Pelagia y Wolosyn, Hilarión s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.031, Año 2007. Villa Angela, 25 de septiembre de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 133.914 E:20/3 V:25/3/09

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

–Art. 165º de la Constitución Provincial–

SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas en febrero de 2009	27
Sentencias interlocutorias dictadas en febrero de 2009	30
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	156 (1 susp.)
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	96
SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	
Sentencias definitivas dictadas en febrero de 2009	12

Sentencias interlocutorias dictadas en febrero de 2009	3
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	160
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	17
SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL	
Sentencias definitivas dictadas en febrero de 2009	13
Sentencias interlocutorias dictadas en febrero de 2009	2
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	4

Resistencia, marzo 13 de 2009.

Dra. M. Del C. Ternavasio de Almirón
Abogada - Secretaria Técnica

s/c. E:20/3/09

EDICTO.- El Dr. Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Lis Ruidíaz, sito en San José de Flores y 20 de Junio, de Puerto Vilelas, Chaco; cita por publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, y en la pizarra del Tribunal, emplazándose por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al acervo hereditario, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan al haber hereditario de Don ALEGRE, Lázaro Gumersindo, M.I. N° 1.618.620, y de Doña ALEGRE, Martiniana Teodora VERON, M.I. N° 6.573.693. A deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Alegre, Lázaro Gumersindo y Alegre, Martiniana Teodora Verón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 921/08. Resistencia,... de ... de 2008.

Lis Ruidíaz, Abogada/Secretaria

R.N° 133.915 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GONZALEZ, Alfonso Claudio, D.N.I. N° 5.745.227, para, que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**González, Alfonso Claudio s/Juicio Sucesorio**", Expte: 956, F° ..., Año: 2008–JC. J. J. Castelli, Chaco, 9 de marzo de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 133.916 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown 249, 1º piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Sandoval de Portal, Mercedes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 118/09, Secretaría N° 1, de la Dra. María O. Vaccari, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de Mercedes SANDOVAL de PORTAL, M.I. 10.806.789, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 16 de marzo de 2009.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 133.917 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías; en los autos caratulados: "**Vázquez, Angela Francisca y Urinovsky, Israel s/Sucesorio**", Expte. N° 17/09, ha dispuesto citar por tres (3) publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Charata, 26 de febrero de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.920 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Don Domingo Cipriano OVEJERO, M.I. N° 7.903.580 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **“Ovejero, Domingo Cipriano s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 071/09 C, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 12 de marzo de 2009.

Dra. Rosana Andrea Zeniquel
Secretaria

R.N° 133.925 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Charata, Dr. Alvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: **“Alvarez, Gerardo José s/Sucesorio”** (Expte. N° 698-130-2007), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don: Gerardo José ALVAREZ, M.I. N° 14.815.976, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 13 de mayo de 2008.

Dra. Analía Esther Tirantino
Abogada/Secretaria

R.N° 133.921 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- Silvina TUZANOTTI, DNI 28.726.105, con domicilio en Planta Urbana, General Vedia, dedicado al ramo de Telecabina funcionando en la misma calle, hace saber por tres días que transfiere a Jorge Ramón MACHIN, DNI 14.646.048, domicilio en Planta Urbana, General Vedia el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Planta Urbana, General Vedia.

Silvina Tuzanotti
DNI 28.726.105

R.N° 133.928 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Primera Especial, de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: **“Scheneberger de Quiroz, Elvira s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 181/09, Sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de marzo de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.933 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de la ciudad de Resistencia, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, en los autos caratulados: **“Candia, Digna c/Canteros de Villordo, Rosalina s/Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N° 7.394/07, cita por dos días (2) y emplaza por quince días (15) contados a partir de la última publicación a Doña Rosalina CANTEROS de VILLORDO, D.N.I. N° 6.602.245, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 13 de febrero de 2009. Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Abogada, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 9. Resistencia, 25 de febrero, 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 133.934 E:20/3 V:23/3/09

EDICTO.- En Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los días del mes de Octubre del año 2008, la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acree-

dores de Filemón MOLINAS, M.I. N° 92.015.600, emplazándola, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **“Molinas, Filemón s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 5.210/06. Secretaría, Resistencia, 24 de noviembre de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.935 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- En Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los días del mes de febrero del año 2009, la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en calle Av. Laprida 33, T. 2, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Ricardo ORTIZ, M.I.: 4.395.855, emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **“Ortiz, Ricardo s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 5.221/08.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 133.936 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- Wilma S. Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña: Angela Magdalena RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 6.229.968, para que durante el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: **“Ruiz Díaz de Castillo, Angela Magdalena s/Sucesión”**, Expte. N° 123/09, que se tramita ante el Juzgado de P^{ra}. Instancia en lo Civil y Com. de la 4^a. Nom., a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, Juez; Secret. N° 4, sito en Laprida N° 33, Torre 2, 1^{er}. P., ciudad. Resistencia, 11 de marzo de 2009.

Dra. Valeria V. Robin Dirchwolf
Secretaria Provisoria

R.N° 133.939 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** una (1) bicicleta para damas, c/verde, rod. 26, con canasto delantero c/blanco, con guardaequipaje trasero c/verde, con guardacadena mismo color, c/patita de apoyo. Cuadro N° 101087. **2)** una (1) bicicleta t/playera p/dama c/amarilla, rod. 26, frenos a cables, manubrio cubierto con goma pluma de c/negro, con guardabarros, con cubrecadena, todo amarillo, con canasto c/negro cuadro N° 2926. **3)** una (1) bicicleta t/terreno p/caballero rod. 26 c/verde, naranja y lila en regular estado de uso y conservación cuadro N° 2763. **4)** (1) bicicleta cuadro N° 105822. **5)** una (1) bicicleta t/ballona, c/celeste, p/caballero, asiento c/negro, en buen estado de uso y conservación. Cuadro N° 20172650. **6)** (1) bicicleta morada p/dama con portaequipaje, canasto delantero negro cuadro N° 99996. **7)** (1) bicicleta cromada r/20 s/freno delantero cuadro N° JD00-6393. **8)** una (1) bicicleta t/playera cromada, con freno delantero a cable, manubrio de metal descubierto cuadro N° 91580. **9)** (1) bicicleta cuadro gris, manubrio cromado, pie de apoyo, frenos a varillas cuadro N° 26733. **10)** una (1) bicicleta t/playera, p/caballero rod.26, c/gris, ambos guardabarros c/negro, asiento y manubrio mismo color, con cubrecadenas, cuadro N° 84089. **11)** (1) bicicleta verde asiento y pedales negro en regular estado, cuadro N° 294. **12)** para dama rod.26 c/roja y negra en reg. Estado de uso y conservación, cuadro N° 2900. **13)** una (1) bicicleta de c/gris, con asiento y manopla de goma c/negro, rod.26, p/

caballero cuadro N° 11021. **14)** una (1) bicicleta de c/ azul, rod. 16, p/dama, s/frenos cuadro N° 3547. **15)** (1) bicicleta azul guardabarros cromados, asiento y pedales plástico negro, cadena, manubrio goma espuma negro y azul cuadro N° KT6-1244811. **16)** bicicleta color roja, sin marca visible cuadro N° 108745. **17)** (1) bicicleta roja r.26, asiento negro cuadro N° 7010. **18)** una (1) bicicleta rod.26 llantas de aluminio c/amarilla repintada. Cuadro N° 62483. **19)** una (1) bicicleta c/lila rod.14, c/asiento c/blanco portaequipaje c/negro cuadro N° 92509. **20)** una bicicleta para hombre negra, rodado 20 cuadro N° 12790. **21)** (1) bicicleta roja p/caballero asiento y pedales negros, frenos a pedal. Cuadro N° 108. **22)** (1) bicicleta azul. Cuadro N° V3B0I01218. **23)** (1) bicicleta roja, cuadro N° 7833. **24)** una (1) bicicleta de c/bordó. Cuadro N° 5386. **25)** (1) bicicleta p/dama color azul, cuadro N° 96039. **26)** una (1) bicicleta p/caballero, doble caño, rod. 26, c/azul c/líneas blancas cuadro N° 58767. **27)** una (1) bicicleta c/amarillo y rojo, con cambio de 21 vel., suspensión Del. y Tras., cuadro N° KT70819582. **28)** una (1) bicicleta c/azul, en reg. Est., cuadro N° 61711. **29)** una (1) bicicleta c/naranja, rod. 26. Cuadro N° 2632. **30)** una (1) bicicleta p/caballero, rod. 26, de 18 vel., c/celeste, manubrio c/negro, en buen estado. Cuadro N° 47653. **31)** una (1) bicicleta (1) c/ cromada, con freno a masa, rod. 26, asiento negro con amarillo cuadro N° 154980. **32)** una (1) bicicleta rod. 24, c/celeste, con cubrecadena y freno a tracción cuadro N° 81623. **33)** una (1) bicicleta c/roja, asiento negro, con horquilla delantera cromada. Cuadro N° 14193. **34)** una (1) bicicleta c/naranja cuadro N° 32232. **35)** una (1) bicicleta de c/azul, rod. 26, c/cadena de c/verde-azul cuadro N° 84105. **36)** una (1) bicicleta c/blanca, rod.26,c/ guardacadena cuadro N° 7460. **37)** una (1) bicicleta cromada, p/caballero cuadro N° 94420. **38)** una (1) bicicleta c/verde. Cuadro N° 158756. **39)** una bicicleta para dama, roja, rodado 26, cuadro N° 118168. **40)** una (1) bicicleta c/azul, con canasto, cuadro N° 41. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. **E:20/3 V:25/3/09**

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Slusar, Juez de Paz Letrado Suplente de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Sonia Isabel JONAS de ECHEVERRIA, M.I. N° 5.099.728, en autos: "Jonas Sonia Isabel de Echeverría s/Sucesorio", Expte. N° 294/09, a fin de que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de marzo de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 133.950 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero Secretaría a cargo de la Dra. María O. Vaccari, con sede en calle Brown 247 - cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario de la Sra. Ada Noemí Lugo de Conti, con M.I. N° 10.335.063, fallecido el día 17

del mes de octubre de 2005, en los autos: "Lugo de Conti Ada Noemí s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1995/06. Resistencia, 11 diciembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari

Secretaria

s/c. **E:20/3 V:25/3/09**

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2 Secretaría Dra. Sara B. Grillo sito en Brown 249 ciudad cita por dos días y emplaza por cinco a: Lucia Olga Rodriguez, DNI. N° 16.449.205 por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, en autos: "Cetrogar SA. c/Rodriguez Lucia Olga s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 1.218/07 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento designar defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 16 de marzo del 2009.

Dra. Sara B. Grillo

Secretaria

R.N° 133.940 E:20/3 V:23/3/09

EDICTO.- Orden Dra. Maria Eugenia Saez Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Andrea Silvina Caceres, Sec. Prov. sito Av. Laprida. N° 33, Torre I, 2° Piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a: Carlos Raul Koicheff, DNI. N° 26.707.886, en autos: "Cetrogar S.A. c/Koicheff Carlos Raul s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 7000 año 2007, para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 13 de marzo de 2009.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaria Provisoria

R.N° 133.941 E:20/3 V:23/3/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial No. 8, sito en Av. Laprida N° 33, 3er. Piso, Torre II, Resistencia, cita y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Héctor Hugo Galarza, M.I. 16.551.146, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Galarza Hector Hugo s/Sucesion Ab Intestato", Expte. N° 10883/08. Resistencia, 16 de febrero de 2009.

Alicia Gabriela Suárez

Secretaria

R.N° 133.942 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- El Señor Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en calle French N° 166 2° piso de esta ciudad de Resistencia, Dr. Diego Gabriel Derewicki, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Don Cirilo Aguirre M.I N° 7.438.316, para que en el término de treinta (30) días a partir de su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Aguirre Cirilo s/Juicio Secesorio Ab-Intestato", Expte. N° 5289/08. Secretaría de la autorizante. Resistencia, 19 de noviembre de 2008.

Natalia Sironi

Secretaria

R.N° 133.944 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Marcos Gonzalez, M.I. N° 8.381.979, en autos: "Gonzalez, Marcos s/Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° 038/09. Gral. José de San Martín, 11 de marzo de 2009.

Mirtha G. Ovejero

Secretaria N° 2

R.N° 133.946 E:20/3 V:25/3/09

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Irene Ledesma (DNI 3.549.770) y Juana Raquel Herrera Vda. de Ledesma (D.N.I. N° 6.585.075) para que comparezcan a estar a

derecho en autos: "**Ledesma Ireneo y Juana R. Herrera Vda. de Ledesma s/Sucesorio**" Exp. 867/1993 Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 16 de marzo de 2009. Secretaría N° 1.

Miriam A. Aguirre, Secretaria

R.N° 133.948 E:20/3 V:25/3/09

>*<

EDICTO.- El. Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de José Eduardo Ledesma (DNI 7.924.047) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Ledesma José Eduardo s/Sucesión Ab Intestato**" Exp. 410/2009 Sec N°1; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 16 de marzo de 2009. Secretaría N° 1.

Miriam A. Aguirre, Secretaria

R.N° 133.947 E:20/3 V:25/3/09

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Maria Eugenia Saez, Secretaria de la Dra. Andrea Silvina Caceres, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1°, Segundo Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Tomas Bogado, L.E. N° 2.560.636 y Doña Elvira Gregorai Lopez M.I. N° 0917569, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Bogado Tomas y Lopes Elvira Gregoria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2042/08. Resistencia, (Chaco), 12 de marzo de 2.009.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaria Provisoria

R.N° 133.949 E:20/3 V:25/3/09

>*<

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Ruben Darío Noguera, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Alcides Anastasio Virasoro, D.N.I. N° 12.172.924, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 07/09 – Sala II, en los autos caratulados: "**Alcides Anastasio Virasoro - s/J.A.R. p/Negligencia en el Manejo de Fondos**", Expte. N° 403220200-14783-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "Resistencia, 06 de marzo de 2009. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II Dispone: I) Hacer saber al responsable que interviene en el presente Juicio la Sala II, integrada por el Dr. Hugo Raúl Jenefes, como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. Matilde Mayo, como Vocal y si hubiere recusación que formular, deberá deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. II) Notificar al responsable la presente Disposición. Vocal Presidente Coordinador Sala II. Firmado: Dr. Hugo Raul Jenefes. Vocal Presidente Coordinador Sala II. Resistencia, 13 de marzo de 2009. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:20/3 V:25/3/09

LICITACIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 064/2008 - Segundo Llamado

Consiste en la contratación del: Servicio de lecturas de estados de medidores registradores del consumo de energía eléctrica y relevamiento de novedades, a llevarse a cabo en el área de influencia de la gerencia área metropolitana - Resistencia - Provincia del Chaco y por un período de veintisiete (27) meses y a razón de 50.000 (cincuenta mil) lecturas mensuales aproximadamente, con un Presupuesto Oficial estimativo de

\$ 963.765,00 (Son Pesos: Novecientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y cinco), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 26/03/2009 - **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 963,00 (Son Pesos: Novecientos sesenta y tres).

Venta de pliegos: Hasta las 12:00 horas del día 23/03/2009, inclusive.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:11/3 V:20/3/09

c/c.

>*<

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 27/09

Obra: Ruta Nacional N° 95, Provincia del Chaco.

Tramo: Emp. Ruta Provincial N° 9 (ex R. N. N° 95), Empalme Ruta Provincial N° 3. Sección: Km. 1167,20 - Km. 1278,90.

Tipo de obra: Reparación de deterioros en calzada.

Presupuesto Oficial: \$ 2.300.000,00 al mes de agosto de 2008.

Apertura de oferta: Se realizará el 17 de abril de 2009, a las 11,00 hs.

Fecha de venta de pliego: A partir del 12 de marzo de 2009.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 1.200,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

s/c. E:11/3 V:15/4/09

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
Dirección de Administración
CONCURSO DE PRECIOS N° 778/2009
****PRIMER LLAMADO****

Objeto del llamado: Adquisición de (40) motocicletas, tipo en duro, cilindrada no menor de 190 cc., destinadas a Unidades Operativas de la Institución Policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Sala de Situación de la Jefatura de Policía, sita en Avda. 25 de Mayo 1420, de la ciudad de Resistencia, el día 24/03/09, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto Autorizado: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000).

Valor del pliego: Pesos Setecientos (\$ 700,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Angel Emilio Arce

Comisario Mayor de Policía

Director de Administración

s/c. E:18/3 V:27/3/09

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACIÓN PUBLICA N° 316/09 - Expte E6-2008-4633-E- A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 25/03/09 - A LAS 09:00 hs. - EN MARCELO T. DE ALVEAR 145- 8VO. PISO -CASA DE GOBIERNO- RESISTENCIA -CHACO- con el fin de contratar la adquisición de 62.500 Kgrs. de Leche en Polvo Entera Fortificada, con destino al Programa Materno Infantil, por un monto estimativo de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación. Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 24/03/09 a las 14,00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 260,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
Germán E. Schulz
a/c. Dpto. Compras

s/c. E:18/3 V:23/3/09

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 006/2009
EXPEDIENTE N° 048/2009

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de acondicionadores de aire splits.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 13 de abril de 2009.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia - Chaco.

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel del Giorgio
Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:18/3 V:27/3/09

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
4º Piso - CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA N° 110/09

Objeto del llamado: La contratación en locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil 5ª. Sección de la localidad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto mensual del llamado: Pesos Mil (\$1.000,00)

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145 - 4º Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 31 de Marzo de 2009 a las 10:00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4º - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E. // 03722-422901 al 422918, Internos 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Veinte (\$ 20,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN
C.P. Silvia E. Vera de Simonit
A/C. Dirección Administración

s/c. E:20/3 V:30/3/09

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 21/09
EXPTE. N° E13-2009-76-E

Objeto: S/Provisión de combustible para equipos y movilizaciones del taller central por el término de cuatro (4) meses aproximadamente.

Presupuesto oficial: \$ 276.000,00

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 30/03/09 a las 09:30 horas.

Precio del pliego: Pesos Setenta (\$ 70,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL
E:20/3 V:23/3/09

s/c.

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PROSOL

PAMPA DEL INDIO - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

CONVOCATORIA:

La Asociación de Pequeños Productores PROSOL convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo del 2009, a las 10:00 horas, en la sede de la Asociación, sito en Luis Pessano 54, de la localidad de Pampa del Indio, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- Lectura y consideración del Balance General, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/06 y al 30/06/07.

José M. Acevedo
Secretario
R.N° 133.905

Luis Alberto Escalada
Presidente
E:20/3/09

ASOCIACION COMUNITARIA VIVIR SANTA SYLVINA, CHACO CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Organización Comunitaria Vivir, conforme a los Estatutos y Prescripciones legales, tiene el agrado de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 31 de Marzo de 2009, a las 20:30 horas, en la sede de la Organización Vivir, calle Hipólito Yrigoyen s/n, de la localidad de Santa Sylvina, oportunidad donde se considerarán los siguientes puntos:

Primero: Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretaria.

Segundo: Lectura y consideración de: Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Tercero: Elección de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, integrada por tres Socios Asambleístas.

Cuarto: Elección de nuevas autoridades:

- Elección de cinco Miembros Titulares en reemplazo de: un Presidente (Dr. Luis Eduardo Schmidt), un Prosecretario (Sr. Warner, Héctor), un Vocal Titular Primero (Dr. Héctor Segura) y un Vocal Titular Segundo (Sra. Della Savia Noemí). Todos por terminación de mandato.

- Elección de tres Vocales Suplentes en re-

emplazo de: Vocal Suplente Primero (Sra. López, Nicolaza), Vocal Suplente Tercero (Sra. Ruiz Amalia), Vocal Suplente Quinto (Sra. Rosa Colman). Todos por terminación de mandato.

- C) Elección de dos Revisores de Cuentas en reemplazo de: Titular Primero (Sra. Riera Norma), y Suplente Primero (Sr. Gastón Herrera). Todos por terminación de mandato.

La Sra. Berardone, María Rosa, actual secretaria, informa que por motivos exclusivamente personales, deja el cargo de secretaria, solo si es necesario, cubrirá algún espacio como Vocal Titular o Suplente.

Nota: Artículo 24 de nuestro Estatuto Social: la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Otra: En caso de lluvia la Asamblea se celebrará el día viernes 3 de abril, en el mismo lugar y horario.

María Rosa Berardone **Dr. Luis Schmidt**
Secretaria Presidente
R.Nº 133.906 E:20/3/09

>*<
CLUB NAUTICO BARRANQUERAS
CONVOCATORIA

Asamblea Anual Ordinaria

El Club Náutico Barranqueras, dando cumplimiento a lo establecido el Estatuto Social, convoca a todos los Socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 19 de Abril del 2009, a las 9 horas, en la sede social ubicada en la Boca del Río Negro, de la Ciudad de Barranqueras y en caso de inundación dicha Asamblea se realizará en la subse de Cacique Naré 50.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Explicación del motivo por la no realización legal del tiempo de Asamblea.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ingreso y Gastos correspondiente al Ejercicio 2008.
- 5) Reforma del Estatuto Social en sus Artículos 20, 29, 32, 35, 36 y 37.
- 6) Cuota de ingreso y societaria.
- 7) Asuntos varios.
- 8) Designación de la Comisión Electoral.
- 9) Renovación parcial de la Comisión Directiva a saber que durarán un año:
Un Vicepresidente 2do. por terminación de mandato.
Un Prosecretario por terminación de mandato.
Un Prosecretario por terminación de mandato.
Un Vocal Titular 1ero., 2do. y 3ero. por terminación de mandato.
Cuatro Vocales Suplentes por terminación de mandatos. Dos Revisores de Cuenta Titular por terminación de mandatos.
Un Revisor de Cuenta Suplente por terminación de mandatos.

Fermín Eduardo Ozuna **Ortigoza, Héctor E.**
Secretario Vicepresidente 1º
R.Nº 133.918 E:20/3/09

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "SAN BERNARDO"

SAN BERNARDO, CHACO

CONVOCATORIA

Sres. Socios: Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, en Moreno y Maipú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
3. Análisis y consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Eco-

nómico desde 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008.

Nota: Pasado el tiempo establecido se celebrará con la cantidad de socios presentes.

Armando Paulón **Adela Mandziuk**
Tesorero Presidente
R.Nº 133.919 E:20/3/09

>*<
CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE ARGENTINO

La Comisión Directiva del Club Atlético Central Norte Argentino tiene el agrado de dirigirse a Ud., a efectos de poner en vuestro conocimiento que el día 03 de Abril del 2009, a las 22:30 hs., la realización de la Asamblea General Extraordinaria, en su sede Social de Avenida Las Heras 845, ciudad. En la que se tratará el siguiente **orden del día:**

- 1) Remodelación y ampliación del estadio, mediante permuta de Cesión de determinadas parcelas de su inmueble, y la construcción de nuevas obras, la que ejecutarán a través del contrato de Fideicomiso, que se incorporarán a la infraestructura del Club.

Juan Manuel Romero **Dr. Omar Alberto Norniella**
Secretario Presidente
R.Nº 133.926 E:20/3/09

>*<
CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PERSONERÍA JURÍDICA N° 1257/54

En cumplimiento, por lo establecido en su Estatuto Social, el Club Atlético Central Norte Argentino, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo día 03 de Abril, a las 21.00 hs., en el local de su sede social de Avenida las Heras 845, ciudad, a efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1º) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos presentados por la Comisión Directiva e informe de la Comisión revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2007.
- 4º) Consideración y tratamiento de la Cuota societaria, Art. 34 Inciso G del estatuto Social.
- 5º) Elección y designación por término de mandato, de 2 miembros titulares y suplentes de la Comisión de Fiscalización.
- 6º) Renovación parcial de Comisión Directiva, Vicepresidente 1º. y 2º., Prosecretario, Prosecretario y Vocales.

Juan Manuel Romero **Dr. Omar Alberto Norniella**
Secretario Presidente
R.Nº 133.927 E:20/3/09

>*<
COLECTIVIDAD BULGARA "JRISTO BOTEV"
SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: De acuerdo con las atribuciones que le confiere los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Colectividad "Jristo Botev" Social, Cultural y Deportiva de Pcia. Roque Sáenz, Peña, Chaco, tiene el agrado de invitarlo a usted a la asamblea general ordinaria anual que se realizará el día domingo 29 de marzo del 2009, a las nueve horas, en su sede social, sito en Mariano Moreno N° 401, de nuestra ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior 2008.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance General e informe del Auditor por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2008.

- 4.- Designación de tres socios para formar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
 5.- Elección de miembros de la Comisión Directiva según Estatuto Social, capítulo VII - Administración, inciso e):
Titulares: Marina Vasileff, Pedro Genechoff, Martín Guizdakoff, Jorge Velcoff.
Suplentes: Goranoff, Luis; Goranoff, Florencia.
 Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas según Estatuto Social, capítulo XII:
Revisores de Cuentas: Vachoff, Jorge.
Salientes por renuncia: Atanasoff, Hugo; Franta, Edith; Cabalieri, Alfredo.

6.- Temas varios:

1. Tratamiento del importe de la cuota social.

La Asamblea es de carácter impostergradable, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes (Capítulo XIII inc. d) de los Estatutos Sociales).

Jorge P. Velcoff
 Secretario

Marcelo J. Guizdakoff
 Presidente

R. Nº 133.929

E:20/3/09

>*<
**ASOCIACION CENTRO DE
 JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES**

CIERVO PETISO, CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 28 de marzo de 2009, a las 8 horas en el local donde funciona el centro en la localidad de Ciervo Petiso (Chaco), a efectos de considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 8º. Ejercicio Económico finalizado el 30 de Diciembre de 2008.
3. Elección de tres socios para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
4. Elección de la Comisión Directiva por renovación total. En este acto se deberán elegir nueve (9) miembros y tres (3) suplentes, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos. Elección de un (1) Revisor de Cuentas Titular y uno (1) Suplente, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos.

Carlos Ramón Ortiz
 Presidente

R. Nº 133.930

E:20/3/09

>*<
ASOCIACION COMUNITARIA "POZO DEL TOBA"

MISION NUEVA POMPEYA, CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios:

En cumplimiento de disposición estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria "Poza del Toba" convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 04 de abril de 2009, a partir de las 10,00 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y secretario.
- 2º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General ordinaria e informe de la comisión revisora de cuentas, por el ejercicio cerrado el 03/06/2007 y 30/06/2008.
- 3º) Fijación de valor de la cuota social.

- 4º) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

Liscon, Miguel Angel

Secretario

R. Nº 133.931

Heriberto Bertana

Presidente

E:20/3/09

>*<
**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR
 POPULAR "MAESTRO SARMIENTO"**

VILLA ANGELA, CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Maestro Sarmiento" convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 2009, a las veinte horas, en el local de la Biblioteca Escolar Popular "Maestro Sarmiento", sita en Pasteur 1073, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos personas para refrendar el acta en nombre de la Asamblea, juntamente con la Presidente y Secretaria.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio 31/12/08.
- 3º) Renovación de la Comisión Directiva, conforme al estatuto por vencimiento de mandato.

Ester Coria

Secretaria

R. Nº 133.932

Patricia Bailo Georgoff

Presidenta

E:20/3/09

Nota: Pasada una hora de la mencionada convocatoria, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

R. Nº 133.932

E:20/3/09

>*<
**CENTRO DE JUBILADO Y PENSIONADOS NACIONALES
 Y PROVINCIALES DE HERMOSO CAMPO**

CONVOCATORIA

Sres. Socios:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria por el día 28 de marzo de 2009, a las 17:00 horas, en Ginés Sánchez 207, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

5. Lectura y consideración del Acta anterior.
 6. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
 7. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico, cerrado al 31 de diciembre de 2008.
 8. Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.
- **Nota:** Pasado el tiempo establecido se celebrará con la cantidad de socios presentes.

Teresa Emilia Vogelmann

Presidenta

R. Nº 133.945

E:20/3/09

>*<
**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS Y
 AUXILIAR FEMENINO DE PRIMEROS AUXILIOS**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios y Auxiliar Femenino Sala de Primeros Auxilios, de acuerdo a su Estatuto Social, convoca a los asociados de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en el local Social, sito en la calle Franklin N° 1450 de la ciudad de Resistencia, el día 21 de marzo del 2009 a las 19:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Razones por las cuales no se pudo realizar la Asamblea Ordinaria en término.
- 3º) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos del ejercicio comprendido entre el 1º de Agosto de 2007 y el 31 de julio del 2008.
- 4º) Renovación total de los miembros de la Comisión Di-

rectiva y la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años.

Conforme al Estatuto Social, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la presente convocatoria.

Carlos Rubén Cabrera
Presidente

R.Nº 133.943

E:20/3/09

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Noemí Alicia Fernández de Schuk, Juez, Secretaría N° 10, hace saber por cinco días, en autos caratulados: "**Tuyaré, Ernesto Rubén s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra Indirecta)**", Expte. N° 775/96, que el Martillero Julio César Quijano, (CUIT 20-13579811-9), rematará el día 4 de abril del cte. año, a las 10:30 horas, en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Ofic. 26, (Colegio de Martilleros), de esta ciudad, el siguiente inmueble identificado como: "Circ. 1, Sec. "A", Mza. 62, Parc. 15, Sup. 380 m², (Echeverría N° 466), inscripto al Folio Real Matrícula N° 34.886, del Dpto. San Fernando. Ocupado transitoriamente por un tercero; sin exhibir título ni contrato alguno. Deudas: Municipalidad de Rcia. \$ 848,86 en cobro normal y \$ 10.153,83 cobro Judicial por Imp. Inmb. y T. Serv. al 24.10.07. SAMEEP: \$ 641,16 por Cobro Comercial y \$ 10.618,44 por Cobro Judicial al 30.04.08. Base: \$ 23.520,37 o sea 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Las deudas son a cargo de la fallida, hasta la fecha de la subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión martillero 6%. Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 03722-15727276. Resistencia, 27 de febrero de 2009.

Dr. Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c.

E:16/3 V:25/3/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 2º piso, hace saber por tres días, en autos caratulados: "**Fiduciaria del Norte S.A. c/Madalbe S.A. s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 7.307/07, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 28 de Marzo del cte. año, a las 11 Hs., en calle La Pampa N° 1.402, ciudad, el siguiente bien: "Un (1) máquina moldurera marca Linares, modelo MOLDUMAC MG - 22 PE/2T, versión 10 ejes, usada, reparada a nuevo, equipada con dos (2) cepilladuras, tres (3) tupí, dos (2) garlopas, dos (2) partidoras, un (1) variador de velocidad y diez (10) motores individualizados como S 4139 de 5,5 HP; 132 M/2 de 12,5 HP; K 532 de 5,5 HP; FO 48751 de 7,5 HP; AV 22659 de 7,5 HP; 2383 de 5,5 HP; AX 21371 de 7,5 HP; 135120 de 7,5 HP; 135121 de 7,5 HP y 12/166559 de 5,56 HP8, con más un (1) equipo de aspiración con extractor y mangueras, dos (2) cabezales porta insertos, un (1) juego insertos 1/2 doble, un (1) juego insertos 3/4 doble y un (1) juego insertos 1 simple, todo ello montado sobre un mismo chasis, en funcionamiento. El bien se remata en el estado en que se encuentra. Con Base \$ 39.975 (Deuda Prendaria), contado y mejor postor. Comisión Martillero 10%, a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 27 de febrero del 2009.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.833

E:16/3 V:20/3/09

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicky, Juez, Secretaría N° 8, hace saber por tres (3) días, autos: "**González, Héctor Hugo y González, Edith Agustina s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 10.079/07, que el Martillero Marcelo Rodas Valussi, MP: 570, CUIT: 20-24559212-5 rematará el día Sábado 04 de Abril de 2.009, a la hora 10:00, en calle Misionero Klein N° 458, de esta ciudad, el inmueble allí

ubicado, individualizado catastralmente como: Circ. II, Sec. "B", Ch. 122, Mz. 35, Pc. 13, Dpto. San Fernando, inscripto al Folio Real Matrícula N° 29.843, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: No adeuda. Sameep: No adeuda. Base: \$ 173.333,33 (correspondiente a las 2/3 partes de la tasación practicada en autos). El inmueble se encuentra ocupado. Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: De Lunes a Viernes de 18 hs. a 20 hs. Informes: Martillero actuante en calle Don Bosco N° 626, Cel.: 03722-15251694. Resistencia, Chaco. Resistencia, 13 de marzo de 2009.

Adrián Fernando A. Farías
Abogado/Secretario

R.Nº 133.881

E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- Juzgado Civil Comercial N° 2 Sáenz Peña, a cargo Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace saber por tres días que martillero público Mario Auad rematará el día 6 de abril 2009, a las 8,00 horas, en Mitre 148, ciudad, un inmueble individualizado como Parcela 4 Subdivisión Chacra 14 Circunscripción V, Departamento Quitilipi. Superficie 48 hectáreas 3 áreas 7.000 cm2. Folio Real Mat. 1490. Contado y mejor postor. Base: \$ 2.861,65 - 2/3 valuación fiscal. Comisión 6% cargo comprador. Señá 10%, saldo al aprobarse subasta. Impuesto Inmobiliario regularizado hasta 2º. cuota año 2008. Adeuda Contribución Mejoras \$ 213.006 Ley 18.188. Ocupado por Gerardo R. Escalante y Ramona E. Escalante simples ocupantes. Remate ordenado autos: "**Billa, Rubén Eduardo c/Irrita, Librada Picón s/Ejec. Honorarios**", Expte. 194, año 2008, Sec. 3. Secretaría, 10 de marzo del 2009.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.868

E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de Dra. Iríde Isabel María Grillo, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 38, de Resistencia, hace saber por tres (3) días, en los autos: "**Provincia del Chaco c/Ocampo, Edelmar s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. N° 7.318/00, que el Martillero Manuel E. Nuñez, rematará el día 27 de marzo de 2009, a las 10,30 horas en calle Don Bosco N° 88 3er Piso Of. 25/26 sede del Colegio de Martilleros del Chaco, ciudad, el inmueble ubicado el Manzana 22 Parcelas 8 y 9 de Coronel Du Graty, Chaco. S/C: Circ. II - Secc. "B" - Mz. 22 - Pc. 8 y 9, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere, inscripto al Folio Real Matrícula N° 5.195 Dpto. Mayor Luis J. Fontana. Superficie: 2.120,50 m2 en conjunto. Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente. Base: Parcela 8: \$ 644,00; Parcela 9: \$ 924,63 (2/3 partes de valuación fiscal. Deudas: Municipalidad Impuesto Inmobiliario Tasas y Servicios: Parcela 8: \$ 4.530,65 Parcela 9: \$ 2.587,67 al 16/05/06. SAMEEP: Fuera radio. Todos los impuestos informados y los que se generen a la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio. Comisión: 6% a cargo el comprador. Visitas: Días hábiles en horario comercial. Inmueble desocupado. Informes: Martillero actuante al Cel. 03722-15665165. Resistencia, 13 de marzo de 2009.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

s/c.

E:18/3 V:23/3/09

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por un (1) día que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N°: 393 en los autos: "**Silva, Carlos Emilio c/Huguenin de Jara, Elisa Dora y Jara, Elvino Ramón s/Ejecución de Honora**

rios", Expte. N°: 356/07 C, rematará: el día 26 de marzo, a las 9,00 horas, en casa N°: 4, Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, sin base, contado y mejor postor, un (1) televisor marca "Noblex" pantalla plana 29", modelo 29 Tc 668 F; un (1) reproductor de DVD marca "Noblex" modelo DVD- 145 1 U; un (1) radiograbador marca "Sanyo" estéreo de doble casetera; una (1) aspiradora marca "Ultracom" modelo profesional Ultra 30 1. Comisión: 10% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15403985. General José de San Martín, 16 de marzo de 2009.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 133.937

E:20/3/09

*<

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por un (1) día que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N°: 393 en los autos: "Silva, Carlos Emilio c/Huguenin de Jara, Elisa Dora s/Ejecución de Honorarios", Expte. N°: 349/04 C, rematará: el día 26 de marzo, a las 10,00 horas, en casa N°: 4, Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, sin base, contado y mejor postor, un (1) televisor de 21 pulgadas marca "Philco" doble parlante, en funcionamiento; un (1) video grabador "Philco" de cuatro cabeza con control remoto; cuatro (4) cuatro (4) parlantes marca "Aiwar"; un (1) CPU marca "Sunsine" con lectora de CD, con monitor 15 pulgadas marca "ABC", dos (2) parlantes genéricos y teclado. Comisión: 10% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15403985. General José de San Martín, 16 de marzo de 2009.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 133.938

E:20/3/09

CONTRATOS SOCIALES

CHACO CONSTRUCCIONES S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Chaco Construcciones s/Inscripción Directorio", Expte.: 82/09; hace saber por un día que: por Acta de Asamblea número "seis cientos setenta y tres" del año dos mil ocho, la sociedad Chaco Construcciones S.A., designó al siguiente directorio: Presidente: Pedro Agustín Guasti, D.N.I. 7.921.357, con domicilio en San Buenaventura del Monte Alto 1.300; Vicepresidente: Juan Carlos Fortuny, D.N.I. 10.025.090, domiciliado en Colón 66, piso 8, dpto. C. Director Titular: Elena González Perini, D.N.I. 29.092.570, domiciliada en Córdoba 245. Director Suplente: María Fernanda Galdeano, D.N.I. 16.004.440, domiciliada en Posadas 165. Síndico Titular: Francisco Vescera, D.N.I. 11.058.147, domiciliado en Juan de Dios Mena 248. Síndico Suplente: Ibis Velia Monguet, D.N.I. 17.388.901, domiciliada en Salta 590. Todos domiciliados en Resistencia, hasta el 30/9/11. Secretaría, 17 de marzo de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 133.908

E:20/3/09

*<

TRANSVIAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Emilio Omar Haiquel, en los autos caratulados: "Transvías S.R.L. s/Inscripción Registro Público de Comercio", Expte. N° 2/08-RP, hace saber por un día que, conforme contrato privado del 5 de enero de 2009, los señores: Jacobo Armando BECHER, D.N.I. N° 12.561.861, con domicilio en calle Alberdi N° 356, de Tres Isletas, y Gustavo Pablo FARACI, D.N.I. 16.408.682, con domicilio en Sarmiento N° 755, de la localidad de Tres Isletas, han constituido una sociedad denominada TRANSVIAS S.R.L., con sede so-

cial en calle Alberdi N° 356, de la localidad de Tres Isletas y domicilio en la jurisdicción de Tres Isletas, Chaco, de la República Argentina, con un plazo de duración de 20 años. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000. El objeto será: **Comerciales:** Mediante la compraventa, importación y exportación de productos derivados de la Actividad Forestal, Industrialización de todo tipo de madera, en especial elaboración de Carbón en bruto y todo tipo de productos forestales. Mediante la compraventa, importación y exportación de cualquier otro tipo de productos en general. **Industriales:** Mediante la explotación de la actividad de elaboración de Carbón y cualquier otro tipo de actividad forestal. **Forestales:** Mediante la explotación de montes y bosques en general, en cualquier etapa. **Servicios:** Mediante la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de servicios en general destinados a la Actividad Agropecuaria. **Ganadera:** Cría, engorde de ganado y comercialización de ganado. Para el cumplimiento de este objeto en términos generales la sociedad podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, arrendar o gravar bienes inmuebles y muebles; solicitar privilegios a los gobiernos nacionales, provinciales y municipales; adquirir a título oneroso o de cualquier otra manera créditos de terceros, todo tipo de bienes, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, aceptar o constituir prendas, hipotecas, warrants o cualquier otro tipo de garantías; adquirir establecimientos de cualquier índole, ya existentes o a formarse, constituir depósitos de mercaderías y/o de valores en general, y establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia real o jurídica; y en general todo tipo de actividad que se reputa como acto de comercio. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con él. La dirección y administración estará a cargo del socio Jacobo Armando BECHER, quien actuará en su calidad de gerente. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad se realizará el último día de cada mes de agosto. Secretaría, 13 de marzo de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 133.908

E:20/3/09

*<

FACTORY S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez Civil y Com. N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Factory S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social", Expte 2287/07. Se hace saber por un (1) día que: por Contrato Social de fecha dos de Diciembre de 2007 y complemento de fecha 06 de febrero de 2009, el Sr. ACUNA, Enrique Gilberto, D.N.I. 24.079.182, con CUIL 20-24079182-0, domiciliado en Mz. 107 Pc. 4, B° Jardín, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, estado civil casado, en primeras nupcias con la Sra. PICHIONI, María de los Angeles, D.N.I. 26.212.151, de profesión comerciante, y el señor FERNANDEZ IVANOVICH, Pablo José, D.N.I. 25.960.959, con C.U.I.L. 20-25960959-4, domiciliado en Marcelo T. de Alvear N° 1460, de esta ciudad, estado civil soltero, de profesión comerciante; han constituido una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominada "FACTORY. S.R.L.", con sede social en Monteagudo 641, de la Ciudad de Resistencia. La sociedad tendrá una duración de veinticinco (25) años. La sociedad tiene por Objeto realizar las siguientes actividades: **Comercial e Industrial:** Mediante la Compra, Venta, Importación, Exportación, Representación, Consignación, y Distribución al por Mayor o Menor de Ropas, Prendas de Vestir, Indumentarias y Accesorios, productos de Librería y Papelería, artículos de marroquinería, zapatería, juguetería, limpieza, bazar, ferretería, pirotecnia, productos alimenticios y/o comestibles. Pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecas, construir servidumbres, anticresis, usufructo, uso y habitación y demás derechos reales. Podrá celebrar contrato con las Au-

toridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Tendrá también por objeto la compra, venta, arrendamiento, acopio, fabricación, exportación, importación, representación, comisión, mandatos, corretajes, consignaciones, envase y distribución o comercialización de cereales, frutales, hortalizas, productos regionales, semillas, insumos agropecuarios, haciendas, bienes muebles, herramientas, maquinarias de todo tipo, productos metalúrgicos, siderúrgicos y de minería en general; automotores, embarcaciones, aeronaves, materiales y maquinarias para la construcción, viales, agrícolas. Hidrocarburos. Operaciones de leasing. Operación de poliductos. Compraventa, destilación y transporte de combustibles, lubricantes y gas. Estaciones de servicio. Negocios gastronómicos. Equipos e insumos gráficos, para la computación, video, telefonía, sus repuestos, componentes y accesorios. Fabricación, armado, fraccionamiento, fundición y reparación de esos elementos. Comunicaciones satelitales, antenas, conexiones por cable y por aire. Internet on-line su desarrollo y aplicación, sitios y páginas web, cuentas. E-mail. Impresos y negocios editoriales. Publicidad en todas sus formas. Actuar como consultora. Patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras y licencias. El capital social se establece en la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil). La administración está a cargo de un gerente, el Sr. FERNANDEZ IVANOVICH, Pablo José, y como suplente el Sr. Acuña, Enrique Gilberto. La fecha de cierre de ejercicio económico es el 31 de octubre de cada año. Resistencia, 13 de marzo de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º 133.910

E:20/309

>*<

IBLAST S.A.

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, hace saber por un (1) día, en autos caratulados: **"IBLAST S.A. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio"**, Expte. Nº 13, Fº 302, año 2009, que los señores: Osvaldo Fabián Alegre, D.N.I. Nº 20.091.214; Valerio Agustín Tadinack, L.E. Nº 07.931.131; Juan Carlos Wendler, D.N.I. Nº 08.320.619; Anibal Esteban Alegre, D.N.I. Nº 12.262.856, y Alfredo Daniel Alegre, D.N.I. Nº 11.800.163, han constituido una sociedad anónima que gira con el nombre de "IBLAST S. A.", con domicilio social en calle Maipú Nº 550, de la ciudad de Charata, Chaco. **Duración:** Tendrá una duración de 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: servicios de telecomunicaciones; servicio de internet; servicio de telefonía y servicios de datos y valor agregado. Para la consecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el contrato autorizan. **Capital Social:** El capital se establece en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) cada una. **Administración:** Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Osvaldo Fabián Alegre; Director Suplente: Juan Carlos Wendler. **Cierre del ejercicio Social:** El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Charata, Chaco, 12 de marzo de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.º 133.922

E:20/309

ELITT S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la juez, Dra. María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"ELITT S.R.L. s/Insc. Contrato Social"**, Expte. Nº. 1.691/08, hace saber por un día que, conforme contrato privado del 01/09/2008: Saucedo, Héctor Andrés, DNI Nº 29.092.822, de estado civil soltero, comerciante, CUIT Nº 20-29092822-3, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1276; el señor Lencina, Pedro Ricardo, DNI Nº 21.623.633, de estado civil soltero, comerciante, CUIT Nº 20-21623633-6, con domicilio en calle Fray Capelli Nº 1525, ambos de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada "ELITT S.R.L.", con sede social en Echeverría Nº 1375, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de (20) veinte años. El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (Veinte Mil). El objeto será: La sociedad tendrá por el objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceras personas de existencia ideal o jurídica las siguientes actividades, las que constituyen un objeto múltiple: l) a) **Construcción:** dirección y administración de proyectos de obra de inmuebles urbanos y rurales, loteo, viviendas, edificios en altura incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, obras viales, ferroviarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, caminos, movimiento de suelos, construcción de silos, puentes, talleres, gasoductos, oleoductos y sus infraestructuras y todas aquellas obras de ingeniería y arquitectura, civiles industriales, privadas y públicas, para tal fin podrá participar en concursos, licitaciones, etc., públicas y privadas ya sea de organismos municipales, provinciales y nacionales o sus entes descentralizados. Asimismo podrá realizar ampliaciones, refacciones y remodelaciones de las obras mencionadas; b) **Comerciales:** Compra-venta, consignación, importación, exportación, distribución y representación de productos elaborados, materias primas, semielaborados, subproductos e insumos utilizados en la construcción como así también en la industria de la alimentación, agroquímica, metalúrgica, textil y artículos de ferretería y elementos eléctricos; c) **Industriales:** Fabricación y elaboración de productos y subproductos de los arriba enunciados susceptibles de ventas en los comercios, por cuenta propia o de terceros, así como también la exportación y la importación de elementos complementarios a los objetos mencionados en apartados a y b; d) **Agropecuario:** Producción, compra y venta de animales y sus correspondientes subproductos, cría, invernada, compraventa de productos para la alimentación y engorde de animales propios y/o de terceros, siembra de cereales, oleaginosas, algodón, arroz, etc., compraventa de productos agroquímicos e insumos agrícolas ganaderos; e) **Administración de Inmuebles:** Compra venta de inmuebles con o sin mejoras, gestión de alquileres y por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, administración de consorcios, estacionamientos públicos y privados, garajes públicos y privados; f) **Servicios:** Consultorías y asesoramiento jurídicos, medio ambiente, gestiones de negocios. Asesoramiento publicitario, marketing, eventos, reuniones y catering empresariales, sean públicas o privadas; reparación mecánica, eléctrica, chapa pintura, etc., de todo tipo de vehículos, automóviles, camiones, camionetas, como así el suministro de sus repuestos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La Administración está a cargo del Socio Lencina, Pedro Ricardo, con el cargo de Gerente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Agosto de cada año. Resistencia, 6 de marzo de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º 133.923

E:20/309